

DECRETO REGISTRADO N° 1049 CONCON, 18 MAY 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Ord. 290/2021 de fecha 30 de abril del año 2021, con autorización alcaldicia
11. Ficha contratación personal honorarios de presupuesto N° 37/2021 de fecha 11 de mayo del año 2021.
12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 516 de fecha 11 de mayo del año 2021.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam de Concón, a los siguientes servidores:

CARGO	FUNCION	NOMBRE	HORAS		
			SEMANALES	PERIODO	
Atencion hospitalizacion domiciliaria	MEDICO	ARIAS MANZOR JOSE IGNACIO	84	01.05.2021	31.05.2021
Atencion hospitalizacion domiciliaria	MEDICO	LERMANDA HOLMGREN TOMAS		01.05.2021	31.05.2021
Atencion hospitalizacion domiciliaria	MEDICO	CAIMI ORDENES ROMINA		01.05.2021	31.05.2021
Atencion hospitalizacion domiciliaria	TENS	CAYJUIL DUQUE DANIELA	84	01.05.2021	31.05.2021
Atencion hospitalizacion domiciliaria	TENS	OVALLE QUEZADA CONSTANZA		01.05.2021	31.05.2021
Atencion hospitalizacion domiciliaria	TENS	CISTERNAS JORQUERA FRANCISCO		01.05.2021	31.05.2021
Atencion hospitalizacion domiciliaria	TENS	TAPIA TRIDE MAURICIO		01.05.2021	31.05.2021

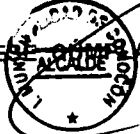
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.

- 3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal,



REGISTRARSE, COMUNIQUESE, COMUNIQUESE, IMPRÍMASE Y ARCHÍVESE



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ REGISTRO SIAPER
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ DEPARTAMENTO DE SALUD (N°20)
- ✓ INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

EUGENIO SAN ROMAN COURBIS  
Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.05.14 10:32:32 -04'00'